



| | | | |
|--------------------|---|--|---|
| PROCEDIMIENTO | 12013. [PMD] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS | | |
| EXPEDIENTE | 243/2024/RESO-PMD | REF. ADICIONAL | CONTRATO ATLETAS MILLA URBANA INTERNACIONAL 2024. |
| INTERESADO(S) | ****1753 | PINEDA SOCIEDAD DE REPRESENTACION S.L. | |
| ÓRGANO PROPONENTE | PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES | | |
| ÓRGANO RESOLUTORIO | PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES | | |

RESOLUCIÓN

Este órgano - Presidencia del Patronato Municipal de Deportes -, en uso de las facultades que me confieren los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes RESUELVE de conformidad con la siguiente propuesta

REFERENCIA: CONTRATO PRIVADO DEL SERVICIO DE GESTIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ATLETAS EN LA XXXVI MILLA URBANA INTERNACIONAL DE OTOÑO MANUEL PANCORBO DE 2024 DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE JAÉN.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN que formula el Gerente del Patronato Municipal de Deportes de Jaén, al amparo de lo dispuesto en el artículo 26 de sus estatutos, en base a lo siguiente

Visto el expediente para la adjudicación del CONTRATO PRIVADO DEL SERVICIO DE GESTIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ATLETAS EN LA XXXVI MILLA URBANA INTERNACIONAL DE OTOÑO MANUEL PANCORBO DE 2024 DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE JAÉN, en el que obran los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 1 de julio de 2024, esta Presidencia resolvió la aprobación del expediente de contratación indicada, del gasto anual de 29.947,50.-€ con cargo a la aplicación presupuestaria 34000/22609 "ACTIVIDADES DEPORTIVAS", del vigente Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes de Jaén prorrogado de 2017 para el año en curso, (Documento RC nº 32024000002119, de 17 de mayo de 2024), y el inicio del procedimiento para la adjudicación del contrato anteriormente citado, mediante procedimiento negociado sin publicidad, a tenor de lo dispuesto en el art. 168.a) 2º de la Ley de Contratos del Sector Público.



SEGUNDO.- Conforme a la Resolución citada, se dio inicio al procedimiento de contratación cursando invitación a PINEDA SOCIEDAD DE REPRESENTACIÓN S.L. con N.I.F. B-01817535 para que participara en el mismo mediante la presentación de su oferta inicial en Sede electrónica del Ayuntamiento de Jaén o en el Registro del Patronato Municipal de Deportes de Jaén, circunstancia ésta que tuvo lugar con fecha 5 de julio de 2024, realizando dicha entidad una oferta inicial, por importe de 29.887,00.-€ (24.700,00 € más 5.187,00.-€ correspondientes al 21 % de IVA).

TERCERO.- Con fecha 15 de julio de 2024, se invitó nuevamente a la citada entidad a que reconsiderara su oferta, sobre la posibilidad de ampliación de las y/o los atletas participantes en la prueba a la que se refiere el contrato. En contestación a ello, no hay respuesta por parte de la citada empresa.

Finalizada la fase de negociación, tras haber quedado fijado definitivamente el precio del contrato, PINEDA SOCIEDAD DE REPRESENTACIÓN S.L. aportó, con fecha 8 de agosto de 2024, la documentación requerida con carácter previo a la adjudicación del contrato.

En base a lo anterior, esta Presidencia

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el CONTRATO PRIVADO DEL SERVICIO DE GESTIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ATLETAS EN LA XXXVI MILLA URBANA INTERNACIONAL DE OTOÑO MANUEL PANCORBO DE 2024 DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE JAÉN, mediante procedimiento negociado sin publicidad, a PINEDA SOCIEDAD DE REPRESENTACIÓN S.L. con N.I.F. B-01817535, por un importe veintinueve mil ochocientos ochenta y siete céntimos (29.887,00.-€), correspondiente a 24.700,00.-€ de principal más 5.187,00.-€ en concepto de 21 % de IVA.

SEGUNDO.- Comprometer el gasto.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al adjudicatario, a los efectos de que proceda a formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo de 10 días a contar desde el envío de la notificación de la presente adjudicación.

CUARTO.- Designar como responsable del contrato a D. Antonio López Checa, empleado público del Patronato Municipal de Deportes de Jaén.

QUINTO.- Publicar la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEXTO.- Dar traslado de la presente resolución a Intervención y al responsable del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos e inscribese en el Libro de Resoluciones.

